

ral Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Granadilla de Abona, el día 30 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo del remate para cada una de las tres fincas son: novecientas veinte mil pesetas para la primera; cuatrocientas cincuenta mil pesetas la segunda, y ciento veinte mil pesetas la tercera, fijados al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1963.
El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Miguel Granados.—369.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre del Banco Es-

pañol de Crédito, S. A., contra don Andrés Domingo Alcázar y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento veinticinco mil pesetas, los derechos de instalación de un despacho de pan en el poblado de San José de Valderrama, término de Alcorcón, que han sido embargados al citado demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Manuel Cornellas.—El Juez, Juventino Escrivano.—741.

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares. Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 339, de 1962, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don Vincenzo Angelino Gerasio y doña Felisa Pueyo López, representados por el Procurador señor Bravo.

en concepto de dueños de la empresa «Mericantil Factorías Nápoles», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a los solicitantes referidos, y en estado de insolvenza provisional por ascender el importe total del activo a ciento cincuenta y seis millones ochocientas mil seiscientas setenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y el del pasivo a ciento nueve millones ochocientas cuarenta y tres mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, así como que se ha designado el día 4 de abril próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta General de Acreedores, y a tal efecto he decretado la publicación del presente edicto para conocimiento general de todos los interesados.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1963.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Mur Linares.—745.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Florinda Agüero Moreno, domiciliada últimamente en Madrid, en la avenida de Pradolongo, número 11, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Municipal número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas número 206 de 1962, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—443.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

MADRID

Extinción de la entidad «La Previsión Benéfica, S. A.» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

En el plazo de dos meses, a partir de este anuncio, la Sociedad «La Previsión Benéfica, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 60, primer C, que se encuentra en liquidación forzosa, según Orden ministerial de 27 de febrero de 1962, va a ser extinguida del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

Liquidación y consiguiente extinción de la entidad «Seguro Popular Alianza, S. A.»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad de Seguros denominada actualmente «Seguro Popular Alianza, Sociedad Anónima», y que anteriormente ha tenido las denominaciones de «La Nueva Gaudiense, S. A.» y de «Alianza Previsora, S. A.», con domicilio oficial actual en

Alicante, calle Maestro Caballero, número 58, y con domicilios anteriores en Gandia, calle Canónigo Noguera, 2, y en Elche, calle Jorge Juan, número 8, va a ser liquidada y consiguientemente extinguida y eliminada del Registro de Entidades Aseguradoras.

Cualquier persona que se considere lesionada en sus derechos, podrá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

Extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de «Beneficia Catalana»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general que la «La Beneficia Catalana» (Barcelona), habiendo finalizado la liquidación voluntaria de sus operaciones, en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente aviso, va a ser declarada su extinción y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras. Todos aquellos que se consideren perjudicados, pueden dirigirse a la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BADAJOZ

Tercera relación de peticionarios de la ayuda social para ancianos y enfermos desamparados que reglamenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1315/62, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15), a los que esta Junta Provincial de Beneficencia ha concedido auxilio por ancianidad, correspondientes a Badajoz y provincia, con expresión de la localidad de residencia, número de orden, nombre y apellidos y domicilio

Almendral:

1. María Ignacia Hernández González Picos, 24.
2. Fernanda Sánchez López. C. Luna Meléndez, 10.

Almendralejo:

3. María Manuela Antón Torrado. Comandante Castejón.
4. Isabel Galvez Ramos Palomar, 4.
5. Carmen Larga Expósito. Santiago, 58.
6. Narcisa Lirio Pachón. Santiago, 35.
7. Vicenta Martínez Carroza. calle León XIII, 5.
8. Angela Trigo Peña. Valle, 66. Arroyo de San Serván:

9. Juana Doblado Silvero. José Antonio, 28.
10. Elisa Gragera Barro. Calvo Sotelo, número 43.
11. Petra Pérez Gama. Calvo Sotelo, 70.
12. Angela Pérez Pachón. Central, 13.
13. Elvira Rodríguez Monterrey. Comandante Castejón, 71.
14. Manuela Torres Nogales. 13 de Agosto, 36.
- Atalaya:
15. Carmen Albujar Gómez. Nieves, 3.
16. Rosario Gallardo Franco. Nieves, 13.
17. Francisca Hernández Moreno. Las Nieves, 27.
18. María Hernández Patarro. General Mola, 27.
19. Felisa Portales Moreno. Ejido, 16.
- Badajoz:
20. Cecilia Cantero Durán. Morales, 55.
21. Isabel Cambero Pérez. Chapín, 14.
22. Julia Escrivano López. Alicante, 13.
23. Rafael Fresno Maldonado. Calderón de la Barca.
24. Teresa Lobo Doncel. Sevilla, 3.
25. Francisca Maldonado Martínez. Atocha, 21.
26. Agueda Rodríguez Ramírez. Morales, 46.
- Campillo de Llerena:
27. Crescencia Carrasco Lombardo. Marqués Estella, sin número.
28. Bernardina Calderón Tamayo. Santa Ana, 12.
29. Manuela Cerrato Macareno. Calvo Sotelo, sin número.
30. Domingo López Platero. Custodio, 14.
31. Obdulia Martínez Salguero. Moreno Nieto, 45.
32. Ana Núñez Fernández. Marqués de Estella, 62.
33. Antonia Sánchez Tena. Tres Casas, número 13.
34. Manuela Romero Rosas. Travesía Costudio, 14.
- El Carrascalaje:
35. Blas Camero Márquez. General Mola, número 21.
- Cristina:
36. Inés Calderón Retamar. Santa Cristina, 16.
37. Rosalía Galindo López. Severiano García, 12.
38. María Isidoro Palmerín. Antonio Mendo, 25.
39. Catalina Mancha Gutiérrez. Antonio Mendo, 30.
40. Mercedes Santamaría Palmerín. Santa Cristina, 20.
- Don Benito:
41. Antonia Aliseda Rodríguez. T. de Pizarro, 6.
42. Ángel Cerrato Martín. Polvillo, sin número.
43. María Gamero Guisado. D. Llorente, número 34.
44. Inés Gallardo Rebollo. Polvillo, sin número.
45. Emilia Guerrero Martín-Romo. Miraflores, 1.
46. Rafaela Lozano Cortés. Vapor, sin número.
47. Catalina Manzano Martín. Sierpes, número 29.
48. María Elena Parejo Rodríguez. Q. de Llano, 29.
49. Visitación Rodríguez Ruiz. Vapor, número 18.
50. Manuela Vallejo Quintana. Pradillo, número 14.
- Fuentes de León:
51. Concepción Arbil Trianón. Ancha, número 20.
52. Carmen Amaya de la Fuente. Matadero, sin número.
53. Natividad Castaño Matito. Parada, número 22.
54. Ignacia Carnona Montero. Cruz, 8.
55. Cesárea Gómez Antúnez. Cuesta, 9.
56. Germán Marín Ceballos. Cuesta, número 15.
57. Concepción Ortega Bonilla. Casa Parroquial.
58. Adelaida Fardo Cabrilla. Quintanilla, 67.
59. Pedro Sánchez González. F. Zamacola, 13.
60. María Sánchez Núñez. S. Onofre, 8.
61. Emilia Vázquez Gómez. Ancha, 13.
62. Juana Rey Trianón. 14 de septiembre.
- Granja de Torrehermosa:
63. José Bala Villar.
64. Lope Borrego Buiza. Pozonuevo, 14.
65. Lucía Domínguez López. Ramón y Cajal, 48.
66. Lorenza Durán Rodríguez. Elia Caño, 50.
67. Felipa Cuesta Ortiz. Real, 67.
68. Felicitá Gahete Gil. San Isidro, 75.
69. Joaquina Gahete Ramos. Hernán Cortés, 3.
70. María del Carmen Gómez Gallego. San Sebastián.
71. María Josefina Gómez Guerra. Plaza, número 7.
72. María Dolores Huerta Rodríguez. Ramón y Cajal, 58.
73. María del Carmen Moreno Martínez. Zurbarán, 43.
74. Aurora Ortiz Risco. Purísima, 24.
75. Balbina Santiago Espinol. Cervantes, 16.
76. Clara Valverde Moreno. Cervantes, número 62.
77. Francisca Vizuete González. Prim, número 18.
- Higuera de Vargas:
78. Rita Andrino González. Pabona, sin número.
79. Ramona Botello García. Toledo, sin número.
80. Dolores Charneco Becerra. Santa Pojona, sin número.
81. Isabel Charneco Felipe. Sierra, sin número.
82. Ramona Ferrera Cabalgante. Carretera.
83. María Dolores Flores González. Loreto.
84. Dolores Garrancho Bermejo. San Lorenzo.
85. Margarita Garrido González. Espíritu Santo, 3.
86. María Magdalena Garrancho Mesa. Concejo.
87. Piedra Gil Guerrero. San Lorenzo, sin número.
88. Eduarda González Eusebio. Toledo.
89. Matilde González Vagacés. Toledo.
90. Narcisa Lima Felipe. Ruiz Bona.
91. Amparo Martínez Rodríguez. Pabona.
92. Praxedis Márquez Rodríguez. Tránsito.
93. María del Rosario Mesa Cabalgante. Avenida Túlliga.
94. Luisa Méndez Carrasco. Pabona.
95. María de los Ángeles Perera Torrado. San Lorenzo.
96. Hipólito Rodríguez Almeida. Carretera, 60.
97. Isidro Sánchez León. San Lorenzo.
98. Javiera Sánchez León. J. Selgueros.
99. Elena Serrano Honorato. Carretera.
100. María Josefina Tinoco Viera. López Díaz.
101. Dolores Torrado Felipe. J. Rodríguez Cea.
102. María Josefina Torrado Felipe. Caños, sin número.
103. Enriqueta Torrado Felipe. Sierra.
104. Juan José Torrado Jaramago. Miagros.
105. Castilla Vázquez Nogales. Espíritu Santo.
106. Isabel Borachero González. Isidro Espinosa.
107. Carmen Viera Gil. Juan Rodríguez. Medina de las Torres.
108. Isidoro Carretero Carrero. Maura, sin número.
109. Felisa Hernández García. General Aranda.
110. Emilia Moreno Pérez. Sagasta.
111. Carmen Rocha Alburjár. General Franco, 7.
112. Pilar Tarrío Becerra. Mártires.
113. Lucía Triano Chamizo. Barruecos. Mérida:
114. Juan Pizarro Hernández. León X, número 6.
- Medellín:
115. Cándida León García. José Antonio, número 66.
- Monasterio:
116. José Aceitón Carrasco. Gral. Franco, número 40.
117. María Rico Garrote. Queipo de Llano.
118. Teodosia Nisa Rico. General Mola, número 54.
119. María Manuela Risco Gutiérrez. General Varela, 28.
- La Morera:
120. Pilar Alvarez Rubio. Meléndez Valdés.
121. Guadalupe Carretero Díaz. Isabel la Católica.
122. Suceso Corbacho Vázquez. Hernán Cortés.
123. Joaquín Gutiérrez Alburquerque. Extrarradio.
124. Bernardina Guzmán Conejo. General Franco.
125. Isabel Palmero Galindo. Barrio del Pilar.
126. Isidora Pérez Mato. General Franco. Nogales:
127. Isabel Rosa Motera. Asilo de ancianos.
- Orellana la Vieja:
128. Juana Exijo Sánchez. General Yáñez, 25.
129. María Josefina Fernández Velasco. Ramón y Cajal, 9.
130. Pablo Jiménez Maríll. Ramón y Cajal, 30.
131. Isabel Martín Parejo. General Sanjurjo, 49.
132. Rosa Mofino Gómez. Ramón y Cajal.
133. Adela Rodríguez Gil. Calvo Sotelo.
- Talca de Alcocer:
134. Dionisia Campos Rodríguez. Colón, número 10.
135. Felipe Lázaro Arévalo. Huerta, 3.
136. Teodosia Mansilla Carrasco. Pelayo, número 22.
137. Ramona Martín Flores. Viriato, 3.
- Puebla del Maestre:
138. Saturnina Sayago Mendo. Hernán Cortés, 20.
- Reina:
139. Teresa Alvarez Yáñez. Real, 29.
140. Carmen Gallego Vivar. Real, 58.
141. María González Sánchez. San Antonio, 11.
142. María Romero Cabezas. San Antonio, 32.
- Salvaterra de los Barrios:
143. Nicolasa Doncel Suero. Parra, sin número.
144. Martín Méndez Fonseca. Ayuntamiento.

145. Valentina Morales González. Casajeón.
 146. Ana María Vázquez González. Manuela Vinagre.
 147. Rosalía Vinagre Muñoz. Parra, 23.

San Pedro de Mérida:

148. Antonia Bermúdez Tejado. General Mola, sin número.

Santa Marta:

149. Eduarda Verjano Díaz. Gurugú, 17. Badajoz, 24 de noviembre de 1962—
 245.

CUENCA

Relación nominal y residencia de potenciaros de Autilio al Fondo Nacional de Asistencia Social, por ancianidad, a quienes la Junta Provincial de Beneficencia de Cuenca ha concedido dicho Autilio de conformidad con el Decreto 1315/62.

Residencia: Cuenca.

805. Venancia Montero Barrios.
 648. Encarnación García López.
 807. Elisa Domínguez Buendía.
 829. Conrada Núñez Panadero.
 661. Ramona Simón Martodán.
 665. Gertrudis González Martínez
 808. Angela Reillo Moya.
 595. Justa Clirares Collado.
 599. Josefa de la Fuente Muñoz.
 592. Sotera Cañas Martínez.
 589. Antonia Muñoz Contreras.
 814. Félix Martorell Rivera.
 817. Luisa María Guerra.
 594. Eulogia Buendía Saldaña.
 816. Agapita Martínez Pérez.
 653. María Gallarte Parrilla.
 658. Lucía Rodríguez Gómez.
 658. Miguel Bandré Antoni.
 591. Dominga Martínez Capillo.
 587. Higinia Saiz Huerta.
 598. Demetrio Ramírez Expósito.
 659. Desideria Jiménez Huéamo.
 827. Quintina Racionero Rubio.
 828. Felipa Plaza Casero.
 831. Ignacio Molina García.
 832. Petra Gutiérrez García.
 834. Feliciano Muñoz Jiménez.
 835. Enrique Martínez Casas.
 662. Julia Hernaiz Serrano.
 836. Martina Moya Bautista.
 663. Petra Guijarro Torres.
 838. María Luisa Pozo Parrilla.
 839. María Martínez Martínez.
 847. Higinia Cardete Yuste.
 853. Quiteria Defez Luján.
 854. Matilde Escrivá Cuesta.
 666. María Cuesta Pérez.
 668. Tomasa García Guerrero.
 590. Esperanza Molero Sánchez.
 593. Ricardo Díaz Martínez.
 669. Francisca Alonso Maeso.
 861. Segundo García Delgado.
 862. Carmen Hortelano Sánchez.
 863. Felipa Martínez Caballero.
 864. Miguelina Nicolás Piñol.
 865. Felisa Navarro Briones.
 866. Anastasia Martínez Saiz.
 868. Inés Forcada Saiz.
 874. Bienvenida Collado Recuenco.
 872. Vicenta García Guijarro.
 673. Martina Comín Igualada.
 675. Diódora Durango Fries.
 876. María García Guijarro.
 878. Felipa Lozano Martínez.
 877. Prudencio Mohor Laxa.
 879. Florentina Muñoz Poz.
 882. Felisa Cañas Escrivá.
 683. Marlana de la Llana Montero.
 684. Silveira Martínez Chumillas.
 685. Teresa Saiz Saiz.
 689. Valeriana García Recuenco.
 691. Mónica Marquina Casas.
 879. Basilia Antón Rubio.
 692. Cándida Sahúquillo Saiz.

- Residencia: Los Hinojosos.
 1233. Josefina Coso Ruiz.
 1251. Macario Ramírez Ayala.
 1252. Francisca Izquierdo Moya.

Residencia: Huete.

1254. Dorotea Cafañá Amor.

Residencia: Moncalvillo de Huete.

613. Emilia Cebrán Sierra.
 614. Basilia E. Mateo Viana.
 617. Basilia Cebrán Cantero.
 611. Ramona Abad Almarza.
 612. Isidra Rubio Sierra.
 616. Valentina A. Lacombe Cerezo.
 619. Juana P. Cebrán Cantero.

Residencia: Moya.

1259. María Sánchez Argudo.
 1260. Estanislao Martínez Sáez.
 1258. Constantina Hernández Adalid.

Residencia: Olmeda del Rey.

1265. Eduviges Fernández Huerta.
 1261. Basilia Benita Villarreal.
 1264. Nemesis Rubio Bautista.
 1262. María de la Paz García Escrivá.

Residencia: Pineda de Gigüela.

1271. Casimira Saiz Olivares.

Residencia: Priego.

1275. Gregorio Mirable Rivero.

Residencia: Uclés.

629. Dolores E. Huelves Higueras.

Residencia Villares del Saz.

913. Regina Arribas Jardín.
 914. Cecilia Prieto Duro.
 915. Aniceto Utiel Valladolid.
 916. Calixta Ruipérez Serrano.

Cuenca, 7 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Eugenio López López.—797.

HUELVA

La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales tiene ordenado a esta Junta la instrucción de expediente para refundir en una sola Institución, bajo la denominación de «Obras Pías Refundidas», con formación de dos grupos o secciones: «Dotes» y «Obras Benéficas y Hospitalarias», las Fundaciones de esta provincia que a continuación se expresan y que se hallan en los casos previstos en el artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, unas por insuficiencia de recursos y otras por no estar en armonía con las nuevas conveniencias sociales:

- «Asilo de San Miguel».—Huelva.
 «Los Obreros de Huelva».—Huelva.
 «Culto y Limosnas».—Aracena.
 «D. Diego Franco Izquierdo».—Hinojosa.
 «Hospital de la Santa Misericordia».—Lucena del Puerto.
 «Hospital de Nuestra Señora de los Angeles».—Niebla.
 «D. Manuel Lorenzo Serrano».—Zahamea la Real.
 «D. Juan Prieto».—Almonte.
 «D. Juan Gómez García».—Santa Bárbara de Casa.
 «Hospital de Nuestra Señora de la Piedad».—Ayamonte.
 «D. José Monsálvez Ortiz».—Niebla.
 «D. Cristóbal Monsálvez Ortiz».—Niebla.
 «Corpus Christi».—Moguer.
 «D. Alonso Sánchez Barrera».—La Palma del Condado.
 «Castillo de las Guardas».—Galaroza.

Lo que se hace público para que con arreglo a lo determinado en el artículo 57 de la Instrucción citada, cuantos se consideren interesados en los beneficios de las indicadas Fundaciones aleguen lo que estimen conveniente a sus derechos durante el plazo de treinta días, por escrito, ante esta Junta Provincial de Beneficencia, donde estará de manifiesto el respectivo expediente.

Huelva, 5 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, Presidente, Hernán Pérez Cubillas.—799.

LA CORUÑA

Sexta relación de beneficiarios a quienes se ha concedido el derecho a esta Ayuda, una vez visada favorablemente la solicitud y el acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia, por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia.

Ares:

261. Julia Montero Fernández, hija de Antonia.—Ares.
 262. María Antonia Rodríguez Sanjuán, hija de Antonio y Ramona.—Arriba.
 263. Angela Bernárdez García, hija de Miguel y Josefina.—San Antonio.

Arzúa:

264. Manuela Pazo de la Iglesia, hija de Tiburcio y Luisa.—Partinobre-Sixto.
 266. María Dolores Alamancos Valiño, hija de Juan y Juana.—Rego D'a Raia.
 267. Joaquina López Taboada, hija de Pedro y Dolores.—Rendal.
 268. María Josefina Martínez Rey, hija de Ramón y Nicolasa.—S. Salvador.

Bergondo:

269. Asunción Fidalgo Castro.—Bergondo.
 270. Agustín Fraguio Sanjurjo, hijo de Francisco y Dorotea.—Cartio.
 271. María Marina Vázquez Paz.—Lubre.

Betanzos:

272. Joaquina Rey Fernández, hija de Ramón y Ramona.—Pardiñas, 19.
 273. Modesta Brañas Fernández, hija de José y María.—Roibeira.

Brión:

274. Esperanza Pego Sibey, hija de Ramón y María.—Bastavales.
 275. Manuela Fariña Varela, hija de Juan.—Bastavales.
 276. Peregrina Otero Rial, hija de Manuel y Concepción.—Bastavales.
 277. Luisa María Isabel Bernárdez Torrado, hija de Valeriano y Ramona.—Los Angeles.
 278. Manuel Ramón Torrado Pedrosa, hijo de Ricardo y Juana.—Los Angeles.
 279. María Carmen Noya Gosende, hija de Vicente y María.—Quintans.
 279 bis. Julián Faría Candal, hijo de Roque y Claudia.—Sabajanes.
 280. María Benita Díaz Seoane, hija de Manuel y Josefina.—Sabajanes-Bastavales.
 281. Marcelina Pereira.—Viceso-Vilat.

Cabaña:

282. Ramona Pazos Leis.—Borneiro.
 283. María Ramona Díaz Seijas.—Teleny.

Camarñas:

284. Cándida Flora Grela Antelo, hija de Modesto y María.—Outeiro.
 285. Encarnación Blanco Mouzo, hija de Cándido y María Josefina.—Puente del Puerto.
 286. María Francisca Lema Rey, hija de Felipe y Francisca.—Puente del Puerto.

287. Soledad Allo N., hija de Manuela.—Puente del Puerto.
- Cambre:
288. Manuel Casas, hijo de Juan y María.—Altamira.
289. Matilde López Puentes.—Amil.
290. María Marinas Edreira, hija de José y Andrea.—Vilar.
- Cedeira:
292. María Juana Acea Pardo, hija de José y Josefa.—Campo de la Cruz-Esteiro.
293. Fermina Méndez Aldao, hija de Antonio y Antonia.—Cordobelas-Esteiro.
- Coiro:
297. María Joaquina Lozano Estrada, hija de Agustín y Manuela.—Armea.
- Coristanco:
300. María Gesto García, hija de Manuel y Concepción.
301. Soledad Francisca Reborido, hija de Eufemia.
302. María del Carmen Moure Negreira, hija de José y Rosario.—Bormoyo.
303. María de los Dolores Martínez Barrán, hija de Luis y Manuela.—Cousso.
304. Estrella Muñoz Negreira, hija de Antonio y Teresa.—Cuns.
305. Carmen Mira N., hija de Manuela.—Esfarrapa.
306. Antonio García N., hijo de María.—Ferreira-Vieite.
307. Manuela Castro Fernández, hija de Ramón y María.—Javiña.
308. María Dolores Filgueira Pazos, hija De José y Andrea.—San Roque.
309. Josefina Fical N., hija de Manuela.—Vieite Arriba.
- La Coruña:
310. Emilia Basas Hernández, hija de Gabriel y Severina.—Adelaida Muñoz. 1.
- Fene:
311. Josefina Castro Rodríguez, hija de Ricardo y Francisca.—Naturales de Fene.
312. Aurora Barros Saavedra, hija de Vicente y Josefina.—Sillobre-Arriba.
313. Josefina Allegue Sueiro, hija de Antonio y Josefina Vicenta.—Sillobre-Orra.
314. Ramona Piñeiro Agras, hija de Pio y María Josefina.—Sillobre-Fedre.
315. Esperanza Núñez Novo, hija de Vicente y Francisca.—Sillobre-Vilanova.
316. Adelaida Angéla García Lamas.—Vista Alegre.
- Ferrol:
317. María del Pilar Río López, hija de Ramón y Angela.—Animas. 86. buhardilla.
318. Emilia Rodríguez Nieto, hija de Martín y Emilia.—Calvo Sotelo. 62. tercero.
319. Pura Fernández Hermida, hija de José y Concepción.—Canailejas. 48. primero.
320. Amparo Casteleiro Formoso, hija de Ángel y Nicolasa.—Cedeira. 8. primero.
321. Vicente Martínez García, hijo de Pedro y Trinidad.—Galiano. 17. primero.
323. María Villar Castrillón, hija de Domingo y Josefina.—San Andrés. 6. bajo.
324. Mauricia Arribas Martín, hija de Estanislao e Hilaria.—San Antonio, número 14.
325. Manuela Vicenta Lojo Queiro, hija de José y de Manuel.—San Diego, número 3.
- 325 bis. Dolores Riveiros y Maceiras.—San Fernando, 2. primero.
- Irijoa:
326. María Juana Cachaza Meás, hija de Francisco y María Dolores.—La Viña.
- La Racha:
327. Martina Raimurúa María López, hija de Josefina.—Lendo.
328. María Dolores Lista Nogueira, hija de José y María.—Parroquia Torás.
329. María Antonia Bazán Naya, hija de José y María.—Rucio das Figueiras.
- Mugia:
330. Clara Caamaño Anzoleaga, hija de José y Josefina.
331. Dolores Melania Buiturón Malvar, hija de Fructuoso y Ramona.
332. Juana Caamaño Anzoleaga, hija de José y Josefina.
333. María Ana Martínez Llífeiro, hija de Pedro y Rosa.
334. María de las Nieves Malvar Graifo, hija de Manuel e Isidora.
335. María Dolores Canosa Lago, hija de José y Antonia.
336. María Pastora Lemus Moreira, hija de Francisco y Juana.
337. María Dolores Gándara Calo, hija de Agustín y Agustina.—Casanova.
338. Dailia Luisa Lago Martínez, hija de Teresa.—Cinco Calles. sin número.
- Noya:
339. Julia Rama Baña, hija de José y Agustina.—Avenida V. S. Alberto.
340. Elvira Romero Buján, hija de Florencia y Ramona.—Campo Ruedas, número 14.
341. Josefina Vázquez Varela, hija de Manuel y Fermina.—Campo Rueda. 14.
342. Cándida Mayán Pazos, hija de Antonio y Rosario.—Rúa Horno.
- Narón:
343. Dolores Díaz Pardo, hija de José y Manuela.—Alto del Castañao-Balxa.
344. Andrea Santalla Aneiros, hija de Andrés y Josefina.—Alto del Castañao S. José Obrero.
345. Avelina Martínez Yáñez, hija de Antonio y Ventura.—Doso-Braña.
346. Saturnino Rodríguez Melzoso, hijo de Antonia.—Jubia-Piñeiro.
347. María Josefina Modesta Bauzá Alén, hija de Antonio y Juana.—Pedroso.
348. Juana López Martínez, hija de Ángel y Carolina.—San Mateo de Trasancos.
349. Manuel Real Vidueira, hijo de Andrés y Josefina.—S. Martín de Jubia
- Negreira:
350. José María Couceiro.—Chancela.
351. Peregrina Rodríguez Negreira, hija de José y Antonia.—Negreira.
- Oroso:
352. Juan Maña Barreiro, hijo de Ramón y María.—Ángeles.
353. José María Vázquez Mandayo, hijo de Andrés y Manuela.—Pasarelos.
354. Antonio Fuentes Dono, hijo de Andrés y Carmen.—Senra.
- Ortigueira:
355. Aurora Estrada de la Fuente.—Carriño.
356. Balbina Lamelas y Porbén, hija de Antonio y Nicolasa.—Loiba.
357. Carmen Abella López, hija de José y María Josefina.—Carifio.
358. Josefina Rivera Paz, hija de Dionisio y Rosenda.—Sismundi.
359. María Martínez Paz, hija de Andrés y Brigida.—Carifio.
360. María Balbina Mera Iglesias, hija de Nicasio y María.
361. María Antonia Castro Carrodeguas, hija de Manuel y María.—Acibeiro.
362. Vicente José Pena García, hijo de Andrea.—Acibeiro.
363. Teresa Galdo Martínez, hija de José y Vicenta.—Amargura.
364. Sabina Constantina Lorenzo Villasuso, hija de Manuel y Josefina.—Baleo.
365. Amalia Casal Vilar, hija de José y Antonia.—Campoo. 35.
366. María Vicenta Montero Gómez, hija de Bernardo y Josefina.—Canotas.
367. Dolores Galdo Martínez, hija de José y María Vicenta.—Carreteras.
368. Socorro García Santiago, hija de José y Andrea.—Casavella.
369. María Josefina López Rodríguez, hija de Luisa.—Castillo.
370. María Josefina Lage Gómez, hija de José y Manuela.—Chancedería.
371. Josefina Alonso, hija de Antonia.—Cristo.
372. José María Balseiro Ramil, hijo de Francisco y Josefina.—Cruz.
373. María Adelaida García Rey, hija de Juan y Casilda.—Esteiro.
374. Generosa Pardo Paz, hija de Manuel y Josefina.—Fleiteira.
375. Asunción Tejido Montero, hija de Baltasar y Manuela.—Fontao.
376. Vicente Armada Teljeiro, hijo de José y María.—Fontao.
377. María de los Dolores Insua Pego, hija de Antonio y Antonia.—Gandara.
378. María Dolores Río Quizá, hija de Vicenta.—Gandara.
379. José Domingo Area Bouza, hijo de José Ramón y Josefina.—Lagarnovo.
380. María Esperanza Cántó Gómez, hija de José y Josefina.—Landín.
381. María Josefina Pajón Martínez, hija de Vicente y Nicolasa.—Loiba-Ortigueira.
382. Luis Freire Pita, hijo de Andrés y Josefina.—Marrocós.
383. Manuela Candamil Castro, hija de Juan y María Josefina, Miñieja.
384. Eliseo Higinio Díaz Pita, hijo de José y María.—Molinos.
385. Matilde Fraga Martínez, hija de Nicolás y Manuela.—Molinos.
386. María Dolores Gómez Pérez, hija de Manuel y Antonia.—Moreiras.
387. Dolores Rosario Corinide Pardo, hija de Francisco y Vicenta.—Ovelia.
388. María Carmen Corinide Pardo, hija de Francisco y Vicenta.—Ovelia.
389. María Dolores Ramil Casas, hija de Juan y Vicenta.—Pallaroga.
390. María Manuela Rodríguez Pérez, hija de José María y Juana.—Pazo.
391. María del Carmen Iglesias Críbeiro, hija de José y María Josefina.—Peireira.
392. María Andrea Elvira Cabanas Loureiro, hija de Asunción.—Pilar.
393. María Manuela Prieto López, hija de José.—Ranaldo.
394. Carmen Lage Castro, hija de Antonio y Antonia.—Regueira.
395. María Perfecta Inocencia Balseiro Ramil, hija de Francisco y Josefina.—Regueiro.
396. Vicenta Fernández Río, hija de Gabriel y Ramona.—Rúa.
397. María Antonia Ramil, hija de María Josefina.—San José.
398. Dolores Díaz Piñeiro, hija de Saturnino y Juana.—Santos.
399. Luisa Modesta Encarnación Cobelo Arnaiza, hija de Vicente y Pilar.—Socorro.
400. María Josefina Montero Pita, hija de Juan Antonio y Anuncia.—Tristimil.

401. María Vicenta Lamelas Iglesias, hija de Manuel y Luisa.—Vilacoba.
402. María Andrea Salas Gómez, hija de Antonio y Carmen.—Viñán.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 1315/1962, sobre Ayuda a la Ancianidad.

La Coruña, 5 de enero de 1963.—El Vicepresidente.—795.

**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS**
Comisarias de Aguas
NORTE DE ESPAÑA
Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Conservas Gavilla, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Amézaga.

Término municipal en que radicarán las obras: Bermeo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil. 128.

Jefaturas de Obras Públicas

LA CORUÑA

Expropiaciones

Resultando desconocido el paradero de don Andrés Seoane, vecino de Miño, propietario de la finca número 13 de orden de las comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se instruye para el término municipal de Miño con motivo de las obras de «Mejora del Puente do Porco, sobre el río Lambres» y «Supresión del paso a nivel de Miño», e ignorándose que haya dejado representante legal, esta Jefatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, ha resuelto publicar la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración

don Andrés Sierra Domínguez para la finca de referencia y fijar un plazo de quince días (15), contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia», para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar en el referido plazo la hoja de tasa que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, y en el 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, previamente, además, que si no contesta en el plazo fijado se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida por la Administración.

La Coruña, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—830.

MALAGA

Expropiaciones

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitiados en el término municipal de Archidona y afectados por las obras de «Acondicionamiento, ensanche y afirmado de los kilómetros 183,685 al 187,845 de la C. N. 342 de Jerez a Cartagena, tramo de Antequera al límite con Granada», ha acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 en relación con lo dispuesto en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles para que las personas interesadas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 19 de la Ley y 18 del Reglamento citados, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Archidona o ante esta Jefatura, paseo de la Farola, número 22, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se intenta. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante los citados Organismos a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Juan de Dios Cárdenas Hernández. Catastrada en el polígono 38, parcela 13. Cultivo: Cereal secano. Riqueza imponible: 19.048,94 pesetas. Cabida total de la finca: 19 hectáreas 68 áreas 75 centímetros. Superficie que ha de expropiarse: 103 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Industrias Silva, S. A. Catastrada en el polígono 10, parcela 1. Cultivo: Cereales y pozo. Riqueza imponible: 1.829,97 pesetas. Cabida total de la finca: 2 hectáreas 92 áreas. Superficie que ha de expropiarse: 108,50 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Mena Jiménez. Catastrada en el polígono 38, parcela 12. Cultivo: Erial a pastos, cereal de segunda y corral. Riqueza imponible: 455,09 pesetas. Cabida total de la finca: 62 hectáreas 6 centímetros. Superficie que se expropia: Metros cuadrados 1.266,82.

Finca número 4.—Propietario: Don Miguel Luque Rojas. Casa encalvada en finca número 4. No está catastrada. Cabida total: 100 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 100 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario: Don Salvador Galoto Bueno. Catastrada en el polígono número 38, parcela 12. Cultivo: Cereal secano. Riqueza imponible:

No consta. Cabida total de la finca: 61 áreas 25 centímetros. Superficie que se expropia: 1.416,10 metros cuadrados. Finca número 6.—Propietario: Don Juan Aguilar Bermúdez. Catastrada en el polígono 38, parcela 12. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 61 áreas 25 centímetros. Superficie que se expropia: 108 metros cuadrados. Colono: Don Antonio Granados Gómez.

Finca número 7.—Propietario: Don Antonio Cano Castañeda. Catastrada en el polígono 38, parcela 11. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: 20,21 pesetas. Cabida total de la finca: 7 áreas 30 centímetros. Superficie que se expropia: 36,50 metros cuadrados.

Finca número 8.—Propietario: Don Antonio Berrocal Alvar. Catastrada en el polígono 38, parcela 11. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 7 áreas 30 centímetros. Superficie que se expropia: 125,20 metros cuadrados.

Finca número 9.—Propietario: Don Francisco Salazar Lora. Catastrada al polígono 10, parcela 5. Cultivo: Erial a pastos, ejido y casa. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 10 áreas 30 centímetros. Superficie que se expropia: 241,50 metros cuadrados. Colono: Don Juan López Corpas.

Finca número 10.—Propietario: Don Deogracia Cobos Rubio. Catastrada al polígono 10, parcela 6. Cultivo: Erial a pastos, ejido y casa. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 7 áreas 5 centímetros. Superficie que se expropia: 403 metros cuadrados.

Finca número 11.—Propietario: Doña Luisa Arriero de Toro. Catastrada en el polígono 10, parcela 8. Cultivo: Labor de primera y pozo. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 1 hectárea 74 áreas. Superficie que se expropia: 2.580,83 metros cuadrados. Colono: Don Juan Aranda Gómez.

Finca número 12.—Propietario: Don Marcos García García. Catastrada en el polígono 10, parcela 9. Cultivo: Cereal segunda. Riqueza imponible: 74,30 pesetas. Cabida total de la finca: 10 áreas. Superficie que se expropia: 77 metros cuadrados. Colono: Don Gregorio Paez Serrano.

Finca número 13.—Propietario: Herederos de don Francisco García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 252 y polígono 10, parcela 13. Cultivo: Olivar, viñas y pozo. Riqueza imponible: 5.614,94 pesetas. Cabida total de la finca: 11 hectáreas 35 áreas 61 centímetros. Superficie que ha de expropiarse: 6.188,03 metros cuadrados. Titular de Derecho Real sobre la finca: Señores Villodres Podadera.

Finca número 14.—Propietario: Herederos de don Francisco García Guerrero y don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 304. Cultivo: Viñas. Riqueza imponible: No consta. Cabida total: 18 áreas 30 centímetros. Superficie que se expropia: 127,50 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario: Don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 250. Cultivo: Viñas y erial a pastos. Riqueza imponible: 8.942,93 pesetas. Cabida total de la finca: 13 hectáreas 23 áreas 11 centímetros. Superficie que se expropia: Metros cuadrados 8.345,27. Titular de Derechos Reales sobre la finca: Banco Hipotecario de España.

Finca número 16.—Propietario: Don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 10, parcela 16. Cultivo: Cereal secano. Riqueza imponible: 2.304,44 pesetas. Cabida total de la finca: 3 hectáreas 90 áreas. Superficie que se expropia: 2.469,15 metros cuadrados.

Málaga, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponce de León.—802.

LEON

EXPROPIACIONES

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Término municipal de Pozuelo del Páramo

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
Paraje en que están situadas las fincas: La Garba			
1	Carretera local a Alija.	San Adrián del Valle	Labor secano.
2	Elias Otero	Saludes de Castroponce	Labor secano.
3	Senda de los Lobos	San Adrián	Idem.
4	Valentín Fierro	Saludes de Castroponce	Idem.
5	Esteban del Pozo	San Adrián	Idem.
6	Domiciano González	Saludes	Idem.
7	Se ignora	San Adrián	Idem.
8	Lorenzo Pérez Alonso	Saludes	Idem.
9	Venancio Calvo	San Adrián	Idem.
10	Se ignora	Idem	Idem.
11	Servando Fernández	Saludes	Idem.
12	Antonio García	Idem	Idem.
13	Robustiano Fierro	Idem	Idem.
14	Elisa Ramos	San Adrián	Idem.
15	Gerardo Casado	Idem	Idem.
16	Lorenzo Pérez Alonso	Saludes	Idem.
17	Maria Fernández	Idem	Idem.
18	Eusebio Pérez	Idem	Idem.
19	Se ignora	Se ignora	Idem.
20	Pablo Rebordinos	San Adrián	Idem.
21	Julio Cordero	Saludes	Idem.
22	Ismael Rebordinos	San Adrián	Idem.
23	Servando Charro	Idem	Idem.
24	Luis Pisabarrus	Idem	Idem.
25	Vicente González	Astorga	Idem.
26	Valentin Ferrero	Saludes	Idem.
27	Camino Taberneros.	Saludes	Labor secano.
28	Zacarias González	Altobar de la Encomienda	Idem.
29	Florentino Fernández	San Adrián	Idem.
30	Balbina Guerra	Benavente (Zamora)	Idem.
31	Olegario Vilorio	Saludes	Idem.
32	Manuel Fernández Fierro	Idem	Labor secano y camino.
33	Isidro Viejo Fernández	Irún (Guipúzcoa)	Labor secano.
34	Ricardo Alvarez	Pobladora del Valle	Idem.
35	Valentín Pérez Fierro	Saludes	Idem.
36	Servando Fernández	Idem	Idem.
37	Leandro Cordero García	Idem	Idem.
38	Leandro Cordero García	San Adrián	Idem.
39	Se ignora	Idem	Idem.
40	Se ignora	Saludes	Idem.
41	Elias Prieto Gutiérrez	Idem	Idem.
42	Servando Fernández	San Adrián	Idem.
43	Laurentino Lópe Vega	Saludes	Idem.
44	Antonio Fierro	San Adrián	Idem.
45	Magdalena Fernández	Idem	Idem.
46	Claudina Valverde	Saludes	Idem.
47	Salvador Fernández	Idem	Idem.
48	Servando Fernández	Idem	Idem.
49	Fausto Cordero	Idem	Idem.
50	Antonio Fierro	Idem	Idem.
51	Agustin Viejo	Idem	Idem.
52	Felicitación Alonso Prieto	Idem	Idem.
53	Tarsila Díez López	San Adrián	Idem.
54	Se ignora	Maire	Idem.
55	Luis Carrera	Saludes	Idem.
56	Se ignora	Maire	Idem.
57	Se ignora	Saludes	Idem.
58	Isaac San Martín	Se ignora	Labor secano.
59	Se ignora	San Adrián	Idem.
60	Sixto Posado Pérez	Saludes	Idem.
61	Carmen Alonso	Idem	Idem.
62	Lino González Cadenas	Idem	Idem.
63	Rutilio García	Idem	Idem.
64	Baudilio Carrera	Idem	Idem.
65	Tarsilo Pérez	Se ignora	Idem.
66	Santos Fernández Tesón	Saludes	Idem.
67	Margarita Blanco Valero	Idem	Idem.
68	Lino González Cadenas	Idem	Idem.
69	Tomás Calvo Valera	Idem	Idem.
70	Carmen Alonso	Idem	Idem.
71	Maximiano González Prieto	Pozuelo del Páramo	Idem.
72	Camino de Saludes a Maire.	Saludes	Labor secano.
73	Laureano Cordero	Idem	Idem.
74	Blas Prieto Gutiérrez	Idem	Idem.
75	Ezequiel Martínez Fernández	Idem	Idem.
76	Lorenzo Pérez	Idem	Idem.
77	Tarsilo Pérez	Idem	Idem.
78	Juan Cordero Fierro	Idem	Idem.
	Vicente Cadenas Viejo	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
79	Lino González Cadenas	Saludes de Castroponce	Labor secano.
80	Frutos Fernández	Altobar de la Encomienda.....	Idem.
81	Emeterio González	Saludes	Idem.
82	Servando Fernández	Idem	Idem.
83	Vicente Cadenas Viejo	Idem	Idem.
84	Ezequiel Martínez Fernández	Idem	Idem.
85	Tarsilo Pérez	Idem	Idem.
86	Maximino Bolafón	Pozuelo	Idem.
87	Lino González Cadenas	Saludes	Idem.
88	Hernán Fernández	Idem	Idem.
89	Valeriano Mateos Valero	Maire	Idem.
90	Se ignora	Saludes	Idem.
91	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
92	Felicitación Alonso	Idem	Idem.
93	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
94	Fausto Cordero	Pozuelo	Idem.
95	Anías Martínez Ferrero	Saludes	Idem.
96	Fausto Cordero	Idem	Idem.
97	Santos Fernández	Idem	Idem.
98	Vicente Vecino	Idem	Idem.
99	Vicente Vecino	Idem	Idem.
100	Se ignora	Idem	Idem.
101	Se ignora	Idem	Idem.
102	Tomás Calvo	Se ignora	Idem.
103	Ricardo Alvarez	Irún	Idem.
104	Evelia González Prieto	Trotajo del Camino	Idem.
105	Vicente Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
106	Maximiano González Prieto	Pozuelo	Idem.
107	Agustín Fernández Viejo	Saludes	Idem.
108	Evelia González Prieto	Trotajo	Idem.
109	Vicente Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
110	Maximiano González Prieto	Pozuelo	Idem.
111	Fidel Alonso González	Saludes	Idem.
112	Servando Fernández	Idem	Idem.
113	Senda del Pradico	Altobar de la Encomienda	Labor secano.
114	Agustín del Río Fernández	Saludes	Idem.
115	Bernardo González	Idem	Idem.
116	Salvador Cadenas Viejo	Altobar	Idem.
117	Florentino Fernández Martínez	Andanzas del Valle	Idem.
118	Juan Manuel Alvarez García	Idem	Idem.
119	Manuel González Rodríguez	Saludes	Idem.
120	Domiciano González Cadenas	Idem	Idem.
121	Fidel Alonso González	Idem	Idem.
122	Manuel Fernández Fierro	Idem	Idem.
123	Manuel Fernández Fierro	Idem	Idem.
124	Antonio Fierro Fernández	Idem	Idem.
125	Herederos de Hortensio Fernández	Idem	Idem.
126	Salvador Fernández	Idem	Idem.
127	Juan Cordero Fierro	Idem	Idem.
128	Juan Manuel Alvarez García	Andanzas del Valle	Idem.
129	Florentino Fernández Martínez	Altobar	Idem.
130	Cafada de Morídica	Saludes	Labor secano.
131	Laudino Cadenas Rodríguez	Idem	Idem.
132	Vicente Cadenas Viejo	Altobar	Idem.
133	Raimundo Pisabarrus Molero	Saludes	Idem.
134	Salvador Alonso Prieto	Altobar	Idem.
135	Florentino Fernández Martínez	Saludes	Idem.
136	Gabriel Ríos	Idem	Idem.
137	Salvador Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
138	Felipe González Fernández	Idem	Idem.
139	Estanislao García Pisabarrus	Altobar	Idem.
140	Blas Prieto Gutiérrez	Saludes	Idem.
141	Indalecio Cadenas	Idem	Idem.
142	Alicia Fernández	Andanzas del Valle	Idem.
143	Camino Altobar	Saludes	Labor secano.
144	Vicente Fierro	Idem	Víña.
145	Amador Prieto	Idem	Labor secano.
146	Maximiliano Viejo	Idem	Labor secano.
147	Carretera local a Villamañán	Saludes	Idem.
148	Felipe Fernández Pérez	Idem	Idem.
149	Antonio García Brezmes	Idem	Idem.
150	Nicolás González	Idem	Idem.
151	Felipe Fernández Pérez	Idem	Idem.
152	Eusebio González	Idem	Idem.
153	Se ignora	Altobar	Idem.
154	Pergentino Cordero	Saludes	Idem.
155	Tarsilo Pérez	Idem	Idem.
156	Parcela de Obras Públicas	Saludes	Labor secano.
157	Pergentino Cordero	Idem	Idem.
158	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
159	Félix Fierro Viejo	Idem	Idem.
160	Luis Carrera	Idem	Idem.
161	Servando Fernández	Idem	Idem.
162	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
163	Se ignora	Se ignora	Idem.
164	Juan Cordero Fierro	Saludes	Idem.
165	Sucesores de Edelmiro Fernández	Altobar	Idem.
166	Se ignora	Se ignora	Idem.
167	Se ignora	Idem	Idem.
168	Blas Prieto Gutiérrez	Saludes	Idem.
169	Se ignora	Idem	Idem.
170	Emilio Pisabarrus Pérez	Pozuelo	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
171	Fabriciano Tomás	Saludes	Labor secano.
172	Irene San Martín	Idem	Idem.
173	Camino de Altobar a Saludes y Pozuelo.	Saludes	Labor secano.
174	Rutilio García	Idem	Vína.
175	Miguel Herrero Morla	Altobar	Labor secano.
176	Se ignora	Idem	Vína.
177	Secretario Hermandad de Labradores	Pozuelo del Páramo	Idem.
178	Herederos de Agapito Rodríguez	Idem	Labor secano.
179	Francisco Bolafón Tomás	Saludes	Vína.
180	Raimundo Fernández	Pozuelo	Idem.
181	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Labor secano.
182	Se ignora	Se ignora	Idem.
183	Concepción Viejo	Saludes	Idem.
184	Natividad Acedo	Pozuelo	Idem.
185	Isaías Martínez	Idem	Idem.
186	Anías Martínez	Idem	Idem.
187	Antonio Viejo Martínez	Idem	Camino y regadio con noria.
188	Eusebio Cadenas Rodríguez	Maire	Labor secano.
189	Fernando Vilorio	Altobar	Idem.
190	Abel Martínez Blanco	Idem	Idem.
191	Isaac San Martín	Saludes	Idem.
192	Lino González Cadenas	Idem	Idem.
193	Se ignora	Se ignora	Idem.
194	Natividad Acedo	Pozuelo	Idem.
195	Se ignora	Se ignora	Idem.
196	Fidel Alonso González	Saludes	Idem.
197	Felipe Rodríguez Pérez	Pozuelo	Idem.
198	Antonio García	Saludes	Idem.
199	Se ignora	Altobar	Idem.
Paraje en que están situadas las fincas:			
<i>La Cubaña</i>			
200	Se ignora	Se ignora	Labor secano.
201	Parcela de Obras Públicas	Se ignora	Labor secano.
202	Se ignora	Se ignora	Idem.
203	Se ignora	Idem	Idem.
204	Se ignora	Idem	Idem.
205	Se ignora	Pozuelo	Idem.
206	Ricardo de Cartón de la Fuente	Se ignora	Idem.
207	Se ignora	Pozuelo	Idem.
208	Parcela de Obras Públicas	Se ignora	Labor secano.
209	Cecilio Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
210	Ignacio Acedo Rodríguez	Idem	Idem.
211	Benjamín García Molero	Altobar	Idem.
212	Se ignora	Pozuelo	Idem.
213	Maximiano González Prieto	Idem	Idem.
214	Estanislao García Pisabarro	Altobar	Idem.
215	Maximiano Pérez Pérez	Pozuelo	Idem.
216	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
217	Se ignora	Se ignora	Idem.
218	Leonides Cartón de la Fuente	Pozuelo	Idem.
219	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
220	Elizardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
221	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
222	Ubaldo Brezmes Pérez	Idem	Idem.
223	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
224	Emiliano Álvarez Blanco	Saludes	Idem.
225	Primitivo Rodríguez Montes	Pozuelo	Idem.
226	Elizardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
227	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
228	José García Cartón	Idem	Idem.
229	Tedoro Martínez del Río	Maire de Castroponce	Idem.
230	Eusebio Cadenas Rodríguez	Pozuelo	Idem.
231	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
232	José García Cartón	Altobar	Idem.
233	Fernando Vilorio García	Pozuelo	Idem.
234	Eulogio Fernández Casado	Idem	Idem.
235	Secundino Rodríguez Rodríguez	Maire de Castroponce	Idem.
236	Maximiano Pérez Pérez	Idem	Idem.
237	Se ignora	Altobar	Idem.
238	Se ignora	Idem	Idem.
239	Se ignora	Se ignora	Idem.
240	José García Cartón	Pozuelo	Idem.
241	Raimundo Pisabarros Molero	Altobar	Idem.
242	Se ignora	Se ignora	Idem.
243	Nicanor Alonso	Saludes	Idem.
244	Antonio Viejo Martínez	Pozuelo	Idem.
245	Eusebio Cadenas Rodríguez	Maire de Castroponce	Idem.
246	Se ignora	Se ignora	Idem.
247	Benjamín García Molero	Altobar	Idem.
248	José Pisabarros García	Idem	Idem.
249	Vicente Pisabarros García	Idem	Idem.
250	José Campesino de la Iglesia	Pozuelo	Idem.
251	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
252	Se ignora	Se ignora	Idem.
253	Emiliano Álvarez Blanco	Saludes	Idem.
254	Abel Martínez Blanco	Altobar	Idem.
255	Natalia Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
256	Luis Cartón Carrera	Altobar	Idem.
257	Benjamín García Molero	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
258	Germán García	Altoabar	Labor secano.
259	José Pisabarras García	Idem	Idem.
260	Marcelino Pisabarras García	Idem	Idem.
261	Fabriciano Pérez García	Pozuelo	Idem.
262	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Se ignora	Idem.
263	Se ignora	Idem	Idem.
264	Se ignora	Idem	Idem.
265	Emilio Pisabarras Pérez	Pozuelo	Idem.
266	Se ignora	Se ignora	Idem.
267	Se ignora	Idem	Idem.
268	Se ignora	Pozuelo	Idem.
269	Valerio Cubero del Campo	Altoabar	Idem.
270	Alejandro Pisabarras	Idem	Idem.
271	Herederos de Felipe Oviedo	Pozuelo	Idem.
272	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
273	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
274	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
275	Pedro Pérez Fierro	Idem	Idem.
276	Cándido Tesón Cartón	Idem	Idem.
277	Ricardo Cartón de la Fuente	Idem	Idem.
278	Onías Martínez Ferrero	Idem	Idem.
279	Primitivo Rodríguez Montes	Idem	Idem.
280	Onías Martínez Ferrero	Idem	Idem.
281	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
282	Emeterio García Morla	Idem	Idem.
283	Raimundo Pérez Pérez	Idem	Idem.
284	Laurano Cordero Pérez	Valcabado del Páramo	Idem.
285	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
286	Camino de la Vizana	Altoabar	Labor secano.
287	Eliodoro Viejo	Idem	Idem.
288	Herederos de Felipe Oviedo	Pozuelo	Idem.
289	Emiliano Verde Fernández	Se ignora	Idem.
290	Se ignora	Pozuelo	Idem.
291	Ubaldo Brezmes Pérez	Idem	Idem.
292	Isaías Tesón Cartón	Idem	Idem.
293	Se ignora	Se ignora	Idem.
294	Raimundo Pérez Pérez	Pozuelo	Idem.
295	Camino de Altoabar de la Encomienda a Pozuelo del Páramo	Pozuelo	C.º casa y riego con noria.
296	José Vecino Rodríguez	Idem	Labor secano.
297	José Vecino Rodríguez	Idem	Idem.
298	José Camperino de la Iglesia	Idem	
Paraje en que están situadas las fincas: Los Mesones			
299	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Regadio con noria.
300	Camino de San Tirso	Pozuelo	Regadio con noria.
301	Secundino Rodríguez Rodríguez	Idem	Labor secano.
302	Elisardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
303	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
304	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
305	Ignacio Acedo Rodríguez	Idem	Idem.
306	Emiliano Verde Fernández	Idem	Idem.
307	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
308	Felipe Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
309	Se ignora	Altoabar	Idem.
310	Francisco Bolanos Tomás	Pozuelo	Idem.
311	Claudio Cartón	Idem	Idem.
312	Se ignora	Altoabar	Idem.
313	Maximino Bolanos Mielgo	Pozuelo	Idem.
314	Emilio Pisabarras Pérez	Idem	Idem.
315	Adolfo Pérez Alvarez	Altoabar	Idem.
316	Felicio Alonso	Pozuelo	Idem.
317	Marián Pérez García	Idem	Idem.
318	Cecilio Cartón García	Idem	Idem.
319	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
320	José Vecino Rodríguez	Idem	Idem.
321	Teodoro Martínez del Río	Idem	Idem.
322	Elisardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
323	Secundino Rodríguez Rodríguez	Altoabar	Idem.
324	Vicente Pisabarras	Idem	Idem.
325	Se ignora	Pozuelo	Idem.
326	Agustina Verde Fernández	Idem	Idem.
327	Agustina Verde Fernández	Altoabar	Idem.
328	Se ignora	Pozuelo	Idem.
329	Secundino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
330	Onías Martínez Ferrero	Idem	Idem.
331	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
332	Parcela de Obras Públicas	Pozuelo	Labor secano.
333	Claudio Cartón	Altoabar	Idem.
334	Elias Pisabarras	Pozuelo	Idem.
335	Emilio Pisabarras Pérez	Altoabar	Idem.
336	Marcos Ferrero Fernández	Pozuelo	Idem.
337	Antonio Viejo Martínez	Idem	Idem.
338	Isaías Tesón Cartón	Idem	Idem.
339	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
340	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
341	Camino de la Lazuna Cueva y de C. Pedro	Altoabar	Idem.
342	Se ignora	Idem	Idem.
343	Se ignora	Pozuelo	Idem.
344	Juan Vecino Rodríguez	Idem	

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
345	Luis Torio	Altobar	Labor secano.
346	Ubaldo Brezmes Pérez	Pozuelo	Idem.
347	Se ignora	Altobar	Idem.
348	José Viejo	Pozuelo	Idem.
349	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
350	Cañada Real	Altobar	Labor secano.
351	Herederos de Felipe Oviedo	Pozuelo	Idem.
352	José García Cartón		
	<i>Paraje en que están situadas las fincas:</i> <i>El Peazo</i>		
353	Manuel Alonso Pérez	Pozuelo	Labor secano.
354	Elias Pisabarro	Altobar	Idem.
355	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
356	Se ignora	Altobar	Idem.
357	Parcela de Obras Públicas	Pozuelo	Regadio con noria.
358	Agustín Viloria Verde	Idem	Labor secano.
359	Cayetano González	Idem	Vifía.
360	Manuel Alonso Pérez	Idem	Labor secano.
361	Juan Vecino	Altobar	Idem.
362	Herminio	Pozuelo	Idem.
363	Juan Vecino	Altobar	Idem.
364	Luis Torio	Idem	Idem.
365	José Blanco Blanco	Idem	Idem.
366	Maria Josefa	Idem	Idem.
367	Ubaldo Galván	Idem	Idem.
368	Felicio Alonso	Idem	Idem.
369	Natividad Acedo	Pozuelo	Idem.
370	Juan Vecino	Idem	Idem.
371	José Garcia Cartón	Idem	Idem.
372	Se ignora	Altobar	Idem.
373	Evelio Casado Viloria	Pozuelo	Idem.
374	Alicia Alvarez	Idem	Idem.
375	Se ignora	Altobar	Idem.
376	Se ignora	Idem	Idem.
377	Juan Vecino	Pozuelo	Idem.
378	Josefa Ropertuelos Montes	Idem	Idem.
379	Parcela de Obras Públicas	Pozuelo	Labor secano.
380	Adolfo Pérez Alvarez	Idem	Idem.
381	Cayetano González	Idem	Idem.
382	Isaías Tesón Cartón	Altobar	Idem.
383	Avelino Molero	Idem	Idem.
384	Se ignora		
	<i>Paraje en que están situadas las fincas:</i> <i>La Alcantarilla</i>		
385	Se ignora	Altobar	Labor secano.
386	Santos Molero	Idem	Idem.
387	Vicente Molero Fernández	Idem	Regadio con noria.
388	Se ignora	Idem	Labor secano.
389	Claudio Cartón García	Pozuelo	Idem.
390	Lucio Cartón de la Fuente	Altobar	Idem.
391	Cañada real	Pozuelo	Regadio con noria.
392	Adolfo Pérez Alvarez	Idem	Labor secano.
393	Isaías Cartón García	Idem	Idem.
394	Felipe Oviedo	Altobar	Idem.
395	Jesús Alvarez	Pozuelo	Idem.
396	Cecilio Cartón García	Idem	Idem.
397	Ignacio Acedo Rodríguez	Idem	Regadio con noria.
398	Evelio Casado Viloria	Idem	Idem.
399	Parcela de Obras Públicas	Pozuelo	Casilla.
400	Claudio Cartón García	Pozuelo	Regadio con noria.
401	Camino de la Dehesa	Saludes	Labor secano.
141'	Vicente Cadenas		

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—763.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1955 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que

los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

58.569. Industrial Bar-restaurante.—Ibiza.
58.910. Modelo-publicitario.—Madrid.

58.977. Industrial. Venta de recuerdos.—Fuengirola.
58.983. Industrial. Sala de fiestas.—Torremolinos.

58.986. Mayorista. Importador de tripas. Cádiz.
58.888. Industrial.—Tarragona.

59.077. Industrial Café-bar.—Torremolinos.
59.130. Fotógrafo.—Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección. M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

- 59.223. Agente de viajes.—Santa Cruz de Tenerife.
 59.237. Industrial. Sala de fiestas.—Mármol.
 59.138. Profesora de idiomas.—Barcelona.
 59.239. Profesor de idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.
 59.142. Profesor de idiomas.—Barcelona.
 59.143. Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.
 59.172. Profesora de idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.
 59.179. Industrial.—Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 58.629. Palma de Mallorca. Intérprete de alemán.—695 pesetas mensuales.

- 58.647. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando alemán, inglés, sueco y español.—1.135 pesetas mensuales.
 58.652. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.655. Palma de Mallorca. Dependiente de mostrador, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.664. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.667. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en sueco y español.—3.000 pesetas mensuales.

- 58.668. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.677. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.680. Barcelona. Corresponsal - traductor de alemán e inglés.—2.387 pesetas mensuales.
 58.681. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
 58.701. Barcelona. Corresponsal - traductor en los idiomas alemán e inglés.—2.713 pesetas mensuales.
 58.803. Palma de Mallorca. Empleado de oficinas hablando noruego, sueco, danés y holandés.—2.400 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LÉRIDA

Industria eléctrica

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una línea a 110.000 V. de Central Hidroeléctrica de Balaguer a línea Serós-Camarasa, en los términos municipales de Ternils y Vallfogona de Balaguer, cuya potencia a transportar será de 9.200 KVA.

Capital para la instalación: 978.133 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—865.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto: Legalización de linea aérea a 15 KV, desde la que alimenta el pueblo de Sanlúcar la Mayor a caseta denominada Feria, de dicha localidad.

Longitud: 430 metros.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 24 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—736.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de electricidad del polígono «Carretera de Matadepresa», de Tarrasa

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de electricidad del polígono «Carretera de Matadepresa», sito en el término municipal de Tarrasa. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Vía Layetana, 39, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Tarrasa, 13 de febrero de 1963.—El Director, Pedro Bidagor.—766.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Lista de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de febrero de 1963, que se reembolsarán a partir de 1 de mayo de 1963.

De 500 pesetas

6.151 a 60. 9.611 a 20. 10.501 a 10. 10.741 a 50. 10.861 a 70. 14.811 a 20. 15.321 a 30. 15.581 a 90. 18.481 a 90. 21.461 a 70. 22.861 a 70. 23.721 a 30. 26.111 a 20. 27.841 a 50. 28.491 a 500. 29.031 a 40. 31.251 a 60. 34.481 a 90. 38.861 a 70. 39.731 a 40. 39.921 a 30. 41.491 a 500. 41.551 a 60. 44.251 a 60. 50.911 a 20. 54.181 a 30. 56.131 a 40. 56.171 a 30. 58.451 a 60. 58.551 a 60. 60.281 a 90. 62.991 a 62.000. 65.591 a 600. 66.741 a 50. 67.711 a 20. 70.861 a 70. 76.201 a 10. 76.241 a 50. 79.401 a 10. 80.251 a 60. 81.141 a 50. 81.321 a 40. 81.901 a 10. 88.321 a 30. 89.511 a 20. 91.451 a 60. 94.851 a 60. 98.881 a 90. 100.921 a 40. 102.561 a 70. 107.441 a 50. 108.801 a 10. 111.951 a 60. 112.781 a 90. 115.671 a 30. 118.941 a 50. 119.391 a 400. 123.241 a 50. 123.451 a 60. 124.591 a 600. 127.811 a 20. 136.041 a 50. 136.641 a 50. 136.651 a 60. 138.951 a 60. 140.761 a 70. 141.041 a 50. 141.251 a 60. 143.021 a 30. 143.521 a 30. 145.571 a 80. 149.351 a 80. 151.671 a 30. 156.231 a 40. 160.741 a 50.

161.791 a 300. 162.491 a 500. 164.981 a 90. 169.221 a 30. 170.581 a 90. 170.921 a 30. 171.301 a 10. 173.591 a 600. 174.911 a 20. 177.081 a 90. 178.121 a 30. 180.801 a 10. 181.151 a 60. 182.961 a 70. 183.731 a 40. 183.941 a 50. 185.661 a 90. 192.001 a 10. 198.441 a 50. 199.191 a 200. 199.571 a 80. 200.431 a 40. 207.771 a 80. 208.291 a 300. 214.251 a 60. 215.231 a 40. 215.931 a 40. 218.581 a 90. 220.191 a 200. 220.641 a 50. 222.581 a 90. 222.681 a 90. 223.211 a 20. 225.501 a 10. 226.371 a 80. 227.521 a 30. 231.361 a 70. 232.051 a 60. 233.171 a 80. 235.701 a 10. 236.051 a 60. 236.521 a 30. 241.441 a 50. 243.611 a 20. 246.991 a 247.000. 250.811 a 20. 251.041 a 50. 252.021 a 30. 253.961 a 70. 255.281 a 90. 257.671 a 80. 264.661 a 70. 265.561 a 70. 270.021 a 30. 270.961 a 70. 271.451 a 60. 273.611 a 20. 275.031 a 40. 275.331 a 90. 277.181 a 90. 277.291 a 300. 279.901 a 900. 283.551 a 60. 286.321 a 30. 289.131 a 40. 291.671 a 80. 292.631 a 40. 297.171 a 80. 299.441 a 50. 300.031 a 40. 302.961 a 70. 306.391 a 400. 306.621 a 30. 309.201 a 10. 310.291 a 300. 314.311 a 20. 315.031 a 40. 319.281 a 90. 321.741 a 50. 323.571 a 80. 324.251 a 60. 327.821 a 30. 328.181 a 90. 328.421 a 30. 329.941 a 50. 330.331 a 90. 330.911 a 20. 331.111 a 20. 332.681 a 90. 334.871 a 80. 338.891 a 900. 339.301 a 10.

349.111 a 20. 353.291 a 300. 357.301 a 10. 357.381 a 90. 358.661 a 70. 359.841 a 50. 362.441 a 50. 363.051 a 60. 368.211 a 20. 369.851 a 60. 373.381 a 90. 373.551 a 60. 374.521 a 30. 377.321 a 30. 382.151 a 60. 357.381 a 90. 358.661 a 70. 359.841 a 50. 386.101 a 10. 386.851 a 60. 389.921 a 30. 389.391 a 390.000. 390.451 a 60. 391.701 a 10 y 399.291 a 300.

De 5.000 pesetas

93. 843. 871. 1.073. 1.122. 1.222. 1.977. 2.126. 2.199. 2.247. 2.380. 2.500. 2.628. 3.090. 3.096. 3.299. 3.410. 3.673. 3.853. 4.076. 4.129. 4.279. 4.302. 4.889. 5.061. 5.194. 5.323. 5.433. 5.449. 5.603. 6.117. 6.499. 6.511. 6.617. 7.084. 7.255. 7.619. 7.711. 7.746. 8.007. 8.448. 8.570. 8.803. 8.973. 9.017. 9.190. 9.686. 10.058. 10.468. 10.693. 11.173. 11.358. 11.404. 11.642. 11.696. 12.167. 12.268. 12.329. 12.487. 12.733. 12.818. 13.432. 13.533. 13.606. 13.832. 13.883. 13.914. 14.559. 14.682. 14.848. 14.916. 15.181. 15.445. 15.626. 15.635. 15.675. 15.923. 16.457. 16.512. 16.622. 16.861. 16.987. 17.316. 18.040. 18.160. 18.720. 18.728. 18.734. 18.758. 18.914. 18.959. 19.640. 19.558. 19.787. 19.878. 20.704. 20.935. 21.018. 21.175. 21.187. 21.326. 21.385. 21.938. 22.064. 22.114. 22.374. 23.002. 23.274. 23.399. 23.773. 24.145. 24.344. 24.405. 25.598. 25.819. 26.339. 26.356. 26.443. 26.466. 26.792. 26.845. 27.310. 27.503. 27.881. 28.070.

28.369, 28.591, 28.663, 28.853, 29.213, 29.342, 29.343, 29.926, 30.272, 30.902, 30.114, 31.137, 31.527, 31.816, 31.825, 32.142, 32.180, 32.301, 32.465, 32.604, 32.682, 33.033, 33.101, 33.204, 33.345, 33.515, 33.907, 34.004, 34.758, 34.999, 35.005, 35.008, 35.142, 36.180, 36.196, 36.409, 36.573, 36.603, 37.010, 37.088, 37.480, 37.598, 37.863, 37.976, 38.451, 38.752, 39.045, 39.193, 39.204, 39.677, 39.799, 39.925, 40.070, 40.770, 41.023, 41.397, 41.488, 41.577, 41.706, 41.828, 42.017, 42.290, 42.404, 42.607, 42.671, 42.734, 43.083, 43.266, 43.419, 43.619, 44.239, 44.291, 44.347, 44.971, 45.093, 45.418, 45.654, 45.950, 46.130, 46.190, 46.501, 46.534, 46.699, 46.970, 47.303, 47.845, 47.914, 48.078, 48.109, 48.202, 48.273, 48.734, 49.164, 49.323, 49.671, 49.991, 50.574, 50.704, 50.893, 50.914, 50.939, 51.040, 51.520, 51.761, 51.906, 52.130, 52.392, 52.765, 52.819, 53.048, 53.242, 53.940, 54.003, 54.307, 54.334, 54.848, 54.912, 54.932, 55.573, 56.094, 56.451, 56.602, 56.604, 56.608, 56.710, 56.850, 56.930, 57.171, 57.364, 58.043, 58.357, 58.580, 58.725, 58.730, 58.812, 59.106, 59.182, 59.307, 59.327, 59.903, 60.023, 60.212, 60.354, 60.727, 61.042, 61.073, 61.310, 61.437, 61.854, 61.928, 62.360, 62.882, 63.095, 63.113, 63.636, 63.684, 63.768, 63.959, 64.044, 64.221, 64.886, 64.930, 65.052, 65.599, 65.873, 65.889, 66.329, 66.456, 66.513, 66.809, 66.854, 67.013, 67.408, 67.856, 67.952, 68.044, 68.401, 68.411, 68.632, 68.904, 69.518, 69.526, 69.785, 69.930, 70.312, 70.384, 70.596, 70.661, 70.731, 71.094, 71.140, 71.182, 71.217, 72.429, 72.719, 72.931, 73.083, 73.137, 73.472, 73.485, 73.724, 74.570, 74.988, 74.998, 75.127, 75.378, 76.023, 76.063, 76.425, 77.126, 77.220, 77.237, 77.395, 77.445, 77.669, 77.817, 78.046, 78.423, 78.822, 79.142, 79.267, 79.592, 79.631, 79.662, 80.171, 80.301, 80.431, 80.534, 80.758, 80.784, 80.953, 81.575, 81.653, 82.323, 82.666, 82.998, 83.325, 83.784, 84.390, 84.503, 84.807, 84.837, 84.919, 84.998, 85.251, 85.998, 86.101, 86.216, 86.345, 86.258, 87.007, 87.026, 87.360, 87.429, 87.576, 87.886, 88.245, 88.621, 88.647, 88.987, 89.368, 89.599, 89.643, 89.814, 90.560, 90.591, 90.665, 91.648, 91.784, 91.841, 92.341, 92.360, 92.427, 92.494, 93.052, 93.062, 93.124, 93.372, 93.822, 93.934, 93.988, 94.184, 94.245, 94.292, 95.060, 95.109, 95.408, 95.724, 95.874, 95.912, 95.950, 96.641, 96.659, 96.748, 97.775, 97.841, 97.852, 98.296, 98.405, 98.603, 98.875, 98.975, 99.138, 99.815, 100.059, 100.465, 100.575, 100.618, 101.206, 101.264, 101.754, 102.198, 102.381, 102.651, 103.020, 103.198, 103.213, 103.372, 103.546, 103.707, 104.160, 104.430, 104.532, 105.033, 105.064, 105.070, 105.126, 105.442, 106.201, 106.408, 107.073, 107.419, 107.451, 107.916, 108.089, 108.365, 108.505, 109.081, 109.084, 109.171, 109.540, 109.586, 109.665, 110.041, 110.174, 110.509, 111.200, 111.256, 111.263, 111.413, 111.583, 111.717, 112.254, 112.936, 112.977, 113.054, 113.134, 113.436, 113.457, 113.460, 113.984, 114.009, 114.464, 115.341, 115.752, 115.812, 115.942, 116.402, 116.471, 116.780, 116.850, 116.978, 117.185, 117.577, 117.723, 117.771, 118.111, 118.252, 118.307, 119.326, 119.410, 119.714, 119.935, 120.157, 120.173, 120.477, 120.573, 120.861, 121.081, 121.269, 121.636, 121.928, 122.611, 122.778, 123.207, 123.943, 123.918, 124.087, 124.123, 124.343, 124.546, 125.320, 125.532, 125.718, 125.785, 125.821, 126.427, 126.820, 127.170, 127.372, 127.663, 128.071, 128.247, 128.421, 128.643, 129.377, 129.420, 129.559, 29.771, 130.255, 130.733, 131.015, 131.023, 131.235, 131.239, 131.482, 131.887, 132.349, 132.536, 133.074, 133.378, 133.371, 134.256, 134.264, 134.441, 134.541, 134.893, 135.223, 135.536, 135.991, 136.033, 136.407, 136.643, 136.944, 137.366, 137.480, 137.972, 138.317, 138.654, 138.829, 138.830, 139.322, 139.328, 139.600, 139.831, 140.029, 140.057, 140.520, 140.747.

ra convocatoria, el dia 12 de marzo próximo, a las once horas, o en segunda convocatoria, al dia siguiente, a la misma hora.

El orden del dia será:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1962.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Julio Hernández.—767.

INCOESA-ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria para el dia 25 de marzo de 1963, con el fin de deliberar y resolver con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio 1962.

2.º Quitus al Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración.—145.

LA ELECTRICA DE HUESCAR, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, 3.^a, a celebrar en primera convocatoria, el dia 12 de marzo próximo, a las doce horas, o en segunda convocatoria, al dia siguiente, a la misma hora.

El orden del dia será:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1962.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Julio Hernández.—766.

MANUFACTURA AUXILIAR TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el dia 27 de marzo próximo, a las doce horas, en su domicilio social y, caso de no poder constituirse válidamente, se celebrará al dia siguiente, 28 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.

2.º Balance del ejercicio 1962 y acuerdo sobre beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas cencos de cuentas para el ejercicio 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

Bájar, 13 de febrero de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, 898.

ADMINISTRACION;
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 2570705
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.

Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 450,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas.